



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 21 de Mayo de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

20/05/2020

HURTOS

Denuncian en Seccional Quinta – Dolores el hurto de herramientas varias desde camión estacionado en Agraciada y Gral Rivera. Avalúa en \$ 15.000.

Se dio intervención a fiscal de turno.

Dan cuenta en Seccional Segunda el hurto de una escalera metálica plegable desde el interior de finca. Avalúa la faltante en \$ 4.500.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1) Referente a denuncia radicada en Seccional Undécima – Cardona por Violencia Domestica a pareja con fecha 16 de mayo del presente año en curso. Procedimiento llevado a cabo por personal de Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género, luego de varias actuaciones; Una vez culminada la instancia Judicial en Juzgado Letrado De Mercedes De Primer Turno, la Sra Juez Letrada Dra. Ximena MENCHACA, condeno al masculino L. E. C. C. (39), por "reiterados delitos de violencia domestica especialmente agravado en régimen de reiteración real, uno de ellos en concurso formal con un delito de lesiones personales especialmente agravada y otro en concurso formal con un delito de lesiones gravísimas especialmente agravada", a la pena de 3 años de penitenciaría la que se cumplirá de la siguiente manera.

- A) Veinte (20) meses de privación de libertad en establecimiento carcelario de cumplimiento efectivo.
- B) Dieciséis (16) meses que se sustituirá en régimen de libertad vigilada, con medidas cautelares.

2) Referente a denuncia radicada en Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género Zona 1, con fecha 19 de mayo del presente año, donde se procedió a la detención de masculino mayor de edad. Una vez culminada la instancia Judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes Primer Turno, la Sra Juez Letrada Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a G. E. L. P. (26), como autor penalmente responsable de “un delito de violencia domestica especialmente agravado, un delito de violencia privada especialmente agravada, un delito de amenazas especialmente agravado, todos en régimen de reiteración real” a la pena de 10 meses de prisión la que cumplirá de la siguiente manera

- A) Tres (3) meses de privación de libertad en establecimiento carcelario de cumplimiento efectivo.
- B) Siete (7) meses en régimen de libertad vigilada, con medidas cautelares.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.